

“PROGRAMA ESTATAL PARA LA MECANIZACIÓN DE CULTIVO DE CAÑA DE AZÚCAR” EJERCICIO 2023

El Gobierno del Estado de Jalisco A través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER):

CONVOCA:

A las organizaciones de productores de caña de azúcar que abastecen los ingenios José María Martínez Tala, Tamazula, Melchor Ocampo, San Francisco Ameca, Bellavista, José María Morelos, ubicados en el estado de Jalisco, para participar en el **“PROGRAMA ESTATAL PARA LA MECANIZACIÓN DE CULTIVO DE CAÑA DE AZÚCAR” ejercicio 2023.**

I. OBJETIVO:

Disminuir la contaminación ambiental generada por el cultivo tradicional de caña de azúcar, mediante la adquisición de equipamiento por parte de las organizaciones cañeras, que permita la mecanización en el cultivo y cosecha de caña de azúcar en verde.

II. CONCEPTOS DE APOYO:

Los conceptos de apoyo del programa son:

Apoyo económico para la adquisición de maquinaria y equipo para la cosecha de caña de azúcar con los siguientes conceptos:

- Cosechadora de caña de azúcar en verde.
- Módulo de tractor con equipo de autovolteo para caña picada o empacadora.
- Remolque autovolteo para caña picada.
- Empacadora para esquilmo de caña.
- Desmenuzadora e incorporadora.
- Alzadora de caña.
- Cortadora mecánica de caña en verde.

El apoyo económico será en proporción al número de hectáreas cosechadas por organización, de acuerdo al cierre de zafra 2021/2022 (30 de julio de 2022), la aportación del beneficiario deberá ser igual o superior al monto del apoyo otorgado por el programa.

El apoyo será por única vez en el ejercicio Fiscal 2023.

III. VENTANILLAS AUTORIZADAS, FECHAS Y HORARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

La ventanilla estará habilitada del 20 al 31 de marzo de 2023, con horario de atención de 09:00 a las 16:00 horas en:

Municipio	Sede	Domicilio	Ubicación
Guadalajara	Oficinas SADER	Av. Hidalgo 1435, Col. Americana CP 44100, Guadalajara, Jal.	Piso 3, Dirección de Fomento Agrícola y Reconversión de Cultivos.

IV. REQUISITOS GENERALES:

Las organizaciones de productores solicitantes por conducto de su Representante Legal deberán presentar la siguiente documentación en copia simple y original con fines de cotejo:

- a) Solicitud de apoyo (Anexo 1).
- b) Acta constitutiva y, en su caso, el documento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos.
- c) Acta de asamblea donde mencione la designación de su representante legal y donde conste el poder general o particular para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración, debidamente protocolizado ante fedatario público.
- d) Constancia de situación fiscal persona moral.
- e) Comprobante de domicilio fiscal vigente (recibo de luz o agua con vigencia no mayor a tres meses).
- f) Identificación oficial vigente (INE o pasaporte) del representante legal.
- g) Cotización vigente de los equipos en moneda nacional
- h) Opinión positiva del SAT (Formato 32D).

Una vez seleccionado como beneficiario se deberá presentar:

- a) Estado de cuenta bancario a nombre del beneficiario, que contenga número de cuenta y Clabe Bancaria Estandarizada (CLABE), verificar que la cuenta se encuentre activa.
- b) Formato de abono en cuenta, llenado y firmado por el beneficiario (Anexo 6).
- c) CFDI y XML emitida por el beneficiario por el importe apoyado y nombre del Programa autorizado, a favor de la "Secretaría de la Hacienda Pública", RFC: SPC130227L99, domicilio Pedro Moreno no. 281, colonia Centro, CP 44100.

V. COBERTURA DEL PROGRAMA

El programa tiene cobertura en los 34 municipios (Ahualulco de Mercado, Amatitán, Ameca, San Juanito de Escobedo, El Arenal, Cocula, Etzatlán, Magdalena, San Marcos, San Martín Hidalgo, Tala, Tequila, Teuchitlán, Atoyac, Mazamitla, Pihuamo, Sayula, Tamazula de Gordiano, Tecalitlán, Teocuitatlán de Corona, Tonila, Tuxpan, Zapotiltic, Zacoalco de Torres, Autlán de Navarro, El Grullo, El Limón, Casimiro Castillo, Cuautitlán de García Barragán, La Huerta, Villa Purificación, Acatlán de Juárez, Tlajomulco de Zúñiga y Villa Corona) por medio de las 14 organizaciones cañeras que abastecen a los seis ingenios azucareros ubicados en los municipios de: Acatlán de Juárez, Ameca, Autlán de Navarro, Casimiro Castillo, Tala y Tamazula, en el estado de Jalisco.

VI. MAYORES INFORMES:

Para mayores informes los interesados podrán dirigirse a las oficinas que ocupa la Dirección de Fomento Agrícola y Reconversión de Cultivos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, o a la página web y números de teléfono que se indican a continuación:

- Página electrónica de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural - <http://sader.jalisco.gob.mx/>
- A los teléfonos 33-3030-0600 ext. 56145, 56148, 56152, 56518, 56422, 56521 y 56636.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"